



REGISTRADO BAJO N° CDBByF 376/16

BAHÍA BLANCA, 09.08.2016

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica informando los puntos, para cargos docentes, disponibles en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia;

Los cargos que se encuentran vacantes por jubilaciones y los llamados a concurso pendientes de reestructuraciones aprobadas por el Consejo Departamental durante el año 2015 y 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran pendientes dos promociones de Profesores en la Carrera de Bioquímica (resuelto por el CD el su reunión del 19/04/2016);

Que, según lo informado por la Dirección General de Personal, los puntos ya se encuentran disponibles para realizar las modificaciones aprobada por el Consejo Departamental;

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia;

**RESUELVE**

1°.- Abrir la convocatoria para **promocionar** un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a **Profesor Asociado con dedicación exclusiva**.

2°.- Abrir la convocatoria para **promocionar** un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a **Profesor Titular con dedicación exclusiva**.

3°.- Formar una Comisión evaluadora integrada por: Dra. Norma GIUSTO, Dr. Carlos VILLAMIL, Dra. Marta AVELDAÑO.

4°.- **Establecer las siguientes pautas mínimas** para tener en cuenta por la comisión evaluadora:

- Poseer méritos académicos en función del cargo al que aspira.
- Poseer como mínimo la categoría II del Programa de Incentivos Docentes ó poseer las condiciones para serlo, de no haber sido resuelto aun el último proceso de solicitud de categorización cuando la persona se hubiere presentado a la misma.

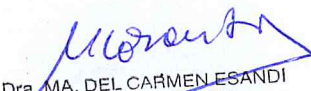


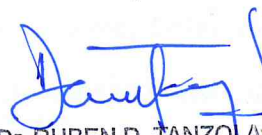
- Dirigir un proyecto de investigación acreditado y financiado, cuya producción contribuya a la producción del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.
- Poseer participación demostrada en gestión universitaria.

5°).- Publicar, junto con la apertura de la convocatoria, las pautas mínimas de evaluación que serán tenidas en cuenta para conocimiento de los interesados.

6°).- Establecer que la evaluación deberá resolverse dentro de los dos (2) meses a partir del cierre de inscripción de los postulantes.

7°).- Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento a los integrantes de la Comisión Evaluadora. Cumplido, resérvese.

  
Dra. MA. DEL CARMEN ESANDI  
SECRETARIA ACADEMICA  
DEPTO. BIOLOGIA, BIOQCA Y FCIA.  
U.N.S.

  
Dr. RUBEN D. TANZOLA  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE BIOL. BIOQCA. Y FCIA.  
U.N.S.